

A los efectos previstos en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, Enagás, S.A ("Enagás" ó la "Sociedad") pone en su conocimiento la siguiente comunicación de:

Otra Información Relevante

Enagás cierra con éxito una emisión de bonos de 600 millones de euros a 10 años

Con esta operación, la compañía aprovecha las buenas condiciones del mercado para extender la vida media de su deuda y tener cubiertos próximos vencimientos

Madrid, 15 de enero de 2024.

Enagás ha realizado con éxito la emisión de bonos por importe de 600 millones de euros con vencimiento en 2034 y un cupón anual del 3,625%, al amparo de su programa de emisión de deuda Guaranteed Euro Medium Term Note Programme (Programa EMTN) registrado en la Commission de Surveillance du Secteur Financier (CSSF) de Luxemburgo.

Está previsto que el desembolso y el cierre de la Emisión tenga lugar el 24 de enero de 2024. Se solicitará la admisión de los Bonos en el official list de la Bolsa de Valores de Luxemburgo y su admisión a negociación en el mercado regulado de la Bolsa de Valores de Luxemburgo.

La emisión ha tenido una demanda superior a 5 veces la cifra ofertada, lo que pone de manifiesto la positiva acogida que la compañía tiene en los mercados de capitales.

Si bien la compañía no tiene vencimientos relevantes hasta final de año, ha aprovechado las buenas condiciones del mercado en el principio de año para realizar esta emisión, extender la vida media de su deuda y tener así cubiertos parte de los próximos vencimientos.

El éxito de la colocación, tanto en plazo como en coste de financiación, contribuye a mejorar la buena situación financiera que tiene la compañía, que cuenta con fuentes de financiación diversificadas. Tras esta operación y la cancelación prevista de deuda, un 68% de la deuda corresponderá al mercado de capitales, un 9% a financiación institucional de largo plazo (BEI e ICO), un 14% a financiación bancaria y un 9% de arrendamientos financieros.

Dirección de Relación con Inversores

investors@enagas.es

Tel.: +34.91.709.93.30

www.enagas.es

